

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019- 00847

Téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar, el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (C 2 fl 10 PDF 12), acorde con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 466 del código General del Proceso.

Ofíciase a dicha unidad judicial comunicándole la anterior determinación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.50
fijado el 23 de MAYO de 2022 a la hora de las
8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8f629bbc59f75eed27d482e4a58e616396e7e58c7df38d6660d37f20c65134**

Documento generado en 20/05/2022 03:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>